Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeŕã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 01/2017
CD N° 02/2017
ID 320.811
"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV" AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 02/17 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV" AD REFERENDUM**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- C.P Lourdes Lezcano Decoud - Directora Administrativa - ANTSV
- C.P Rubén Escobar Chávez - Director Financiero

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de las Propuestas Técnicas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas Propuestas Técnicas y Ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura de fecha 30 de diciembre del 2016:

N°	Nombre de las Empresas	Ítems	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	
				3 %	Vigencia
1	ASEGURADORA PARAGUAYA SA ASEPASA	1 AL 3	GS. 30.000.000	3 %	90 días

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos En virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
C.P. Lourdes Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino

1. **Evaluación de la Documentación Legal.**

➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones.Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASEGURADORA PARAGUAYA SA ASEPASA
• Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	CUMPLE
• Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
• Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Resolución DNCP N° 475/12, se requiere visita o inspección técnica, por la cual se le otorgara una constancia de inspección por parte de la convocante, o de lo contrario deberá presentar Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones y estado en que se encuentran los vehículos a ser asegurados.	CUMPLE

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas.

DIRECCION ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Lourdes Verónica Lezcano D.
Directora Administrativa Interina

C.P. Ruben D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

2- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Otros documentos.	ASEGURADORA PARAGUAYA SA ASEPASA	
	Cumple	No cumple
1). EL OFERENTE DEBERA PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CIMPLIMIENTO CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE EXPERIENCIA CONFORME INDICA LA CIRCULAR DNCP N°10/2009	**CUMPLE**	
2) Acta de visita de inspección o constancia expedida por la convocante.	**CUMPLE**	
3) Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación.	**CUMPLE**	
4)Copia de la publicación efectuada por la Superintendencia de Seguros, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del Fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período publicado.	**CUMPLE**	
5) Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	**CUMPLE**	
6) Documento que demuestre que el oferente posee una calificación de por lo menos "A" al 30 de junio de 2015 otorgada por una calificadora local debidamente registrada en la Comisión Nacional Valores y la Superintendencia de Seguros.	**CUMPLE**	
7) El Resultado Promedio Ponderado comparativo técnico y financiero del Balance de la Compañía de los últimos 3 años (2012/2013/2014) , no deberá ser negativo.	**CUMPLE**	
8) Listado de Pólizas emitida a Entidades Públicas o Privadas.	**CUMPLE**	
9) Carta de Buen Cumplimiento en caso de siniestro por lo menos cinco (5) cartas sean estas empresas públicas o privadas	**CUMPLE**	
10) Presentar como mínimo 5 contratos o facturaciones de servicios de seguro de vehículo de los años comprendidos entre 2013, 2014 y 2015.	**CUMPLE**	
11) Dos (2) Certificado de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios de seguros de vehículos, dicha constancia debe ser respaldado con la copia de los contratos o facturas presentados en el punto d) Experiencia, inc. b).	**CUMPLE**	
12) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	
13) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	

DIRECCION ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

DIRECCION FINANCIERA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P. Rubén D. Escobar CH
Director Financiero Interino
ANTSV

14) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**	
15) ESPECIFICACIONES TECNICAS	**CUMPLE**	
16) Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)**		**NO CUMPLE**

3- PARECER SOBRE LA OFERTA TECNICA

Teniendo en cuenta la Resoluciones DNCP Nª 522/2015, 805/2009 y el Art.34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde menciona "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, experiencia y capacidad para cumplir el contrato,

3.1 EXPERIENCIA

a) Antigüedad mínima de cinco (3) años de existencia legal de la compañía comprobada por medio de RUC, Acta de Constitución o documento análogo.
b) Presentar como mínimo 3 copias de contratos o facturaciones de servicios de seguros de vehículos comprendidos entre los años: 2013, 2014 y 2015. Dichas facturas pueden ser del sector público o privado.
c) Dos (2) Certificado de buen cumplimiento de contrato, el cual es una constancia expedida por la empresa contratante que certifica que cumplió a cabalidad con el contrato referente a servicios de seguros de vehículos, dicha constancia debe ser respaldado con la copia de los contratos o facturas presentados en el punto

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA SA ASEPASA	**CUMPLE**

3.2 PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% para productos y/o servicios de origen nacional; **el cual no es aplicado puesto que no se presentó el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.**

4. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el nivel correspondiente, según Circular DNCP N° 10/09.

a) Coeficiente mínimo: de 1.
b) patrimonio propio no comprometido: tres mil millones de guaraníes.
c) fondo de garantía: dos mil millones de guaraníes.
d) disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido): un mil millones de guaraníes.
e) cantidad de reaseguradores: 1(uno)
f) calif. Reaseguradores: 1 (uno)

DIRECCION ADMINISTRATIVA
C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
ANTSV

DIRECCION FINANCIERA
C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV

Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su efecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el pago directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria

OFERENTE	CUMPLE /NO CUMPLE
ASEGURADORA PARAGUAYA SA ASEPASA	CUMPLE

5. PARECER SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe y que se resume a continuación, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total.

OFERENTE	OFERTA TOTAL
ASEGURADORA PARAGUAYA SA ASEPASA	GS. 30.000.000

5.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No será necesario requerir a la Empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA ASEPASA** el desglose de precios de cada ítem, considerando que el precio de cada ítem no es superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el presente proceso a CONTRATACION DIRECTA N° 02/17 **"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV" AD REFERENDUM** con ID. (Portal) 320.811, a la empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA SA ASEPASA**, por reunir los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, **por un monto total de GS. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) IVA Incluido**.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 260, con Fuente de Financiamiento FF10 y FF30 del Ejercicio Fiscal 2017. Salvo mejor parecer del Director Ejecutivo de la ANTSV.

Es nuestro informe.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

C.P Lourdes Lezcano Decoud
Directora Administrativa
ANTSV

C.P Rubén Escobar Chávez
Director Financiero
ANTSV

CUADRO ADJUDICADO
CONTRATACION DIRECTA N° 02/17
"SEGURO PARA VEHICULOS DE LA ANTSV - AD REFERENDUM"
ID N° 319.233

ASEGURADORA PARAGUAYA SA - ASEPASA									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	***Código Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Marca *****	***Procedencia *****	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio unitario (IVA incluido) *****	***Precio Total (IVA incluido)*****
1	*84131503-001*	*SEGURO DE VEHICULOS*	*No Aplica*	*No Aplica*	*MES*	*12*	*Evento*	*595,000*	*7,140,000*
2	*84131503-001*	*SEGURO DE VEHICULOS*	*No Aplica*	*No Aplica*	*MES*	*12*	*Evento*	*960,000*	*11,520,000*
3	*84131503-001*	*SEGURO DE VEHICULOS*	*No Aplica*	*No Aplica*	*MES*	*12*	*Evento*	*945,000*	*11,340,000*
COSTO TOTAL									***30,000,000***

<u>EMPRESA ADJUDICADA</u>: ASEGURADORA PARAGUAYA SA - ASEPASA, por un total de Gs. 30.000.000 (Guaranies Treinta millones) IVA Incluido.

C.P. Lourde Verónica Lezcano Decoud
Directora Administrativa Interina
DGAF-ANTSV

C.P. Rubén D. Escobar CH.
Director Financiero Interino
ANTSV